MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Municipalidad de Obligado

CONTRATO Nº 013/2023

PARA LA *CONSTRUCCION DE HORMIGON ARMADO PARA GRADERIAS EN EL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SANTA RITA*

ID 436.635

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

CONTRATO Nº 012/2023

Entre **MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO**, domiciliada en Avda. Fulgencio Yegros y Calle Hernandarias, República del Paraguay, representada para este acto por **GIL ANTOLIN AMARILLA AYALA** con cédula de identidad **Nº 1.158.356**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la empresa Unipersonal **EG CONSTRUCCIONES SERVICIOS,** domiciliado en la ciudad de General Delgado, representada por su propietario **EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ** con RUC **N1.941.011-5**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ***CONSTRUCCION DE HORMIGON ARMADO PARA GRADERIAS EN EL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SANTA RITA". ID 436.635*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE HORMIGON ARMADO PARA GRADERIAS EN EL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SANTA RITA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 436.635.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 012/23, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, según resolución N° 407/2023 adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 428/2023.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Abog. Carolina Olmedo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Gil A. Amarilla
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Letrero de Obra de 2x1,50m de chapa negra N°24, impreso en lona o adhesivo, con datos de la obra, contratista, monto, n° de contrato	un	1,00	1.818.300	1.818.300
2	Preparacion y Limpieza del terreno	m2	205,00	6.800	1.394.000
3	Replanteo y marcacion	m2	205,00	6.167	1.264.235
4	Demolicion de piso, contrapiso, incluye retiro de escombros	m2	58,45	22.500	1.315.125
5	Excavacion para fundar- Zapatas y vigas de fundacion	m3	68,90	84.000	5.787.600
6	Relleno y compactacion de tierra	m3	39,69	108.000	4.286.520
7	Zapatas de hormigon armado	m3	25,00	1.978.000	49.450.000
8	Vigas de fundacion de hormigon armado + Anclaje o amarrado al existente con producto quimico	m3	4,00	2.583.400	10.333.600
9	Pilares de hormigon armado	m3	3,30	3.630.000	11.979.000
10	Vigas superiores de hormigon armado	m3	12,50	2.586.000	32.325.000
11	Graderias superiores, escaleras y losa de hormigon armado	m3	21,65	2.908.000	62.958.200
12	Contrapiso de cascotes, 10cm	m2	56,63	70.000	3.964.100
13	Alisada de cemento, Carpeta hidrofuga	m2	56,63	47.000	2.661.610
14	Barandas metálicas de hierro de 2 1/2" en graderias	ml	48,00	320.900	15.403.200
15	Limpieza final y retiro de escombros	m2	205,00	4.700	963.500
				TOTAL:	**205.903.990**

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es ***Cta. Cte. 312335842001 cargo BANCO RIO.-***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es de 180 (ciento ochenta días) días calendario, desde la orden Barrio Santa Rita de la ciudad de Obligado. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO.-

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Abog. Carolina Olmedo
Secretaria General

EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES RUC. 1861911-3 Cel.0984778405

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Sr. Gil A. Amarilla
Intendente Municipal

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
SE prevé el anticipo del 20 % (veinte porciento) en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada en este proceso de contratación.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales.-

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE HORMIGON ARMADO PARA GRADERIAS EN EL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SANTA RITA"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL
Abog. Carolina Olmedo
Secretaria General

PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES
R.U.C. 1941811-3 Cel.0984778405

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA
Sr. Gil A. Amarilla
Intendente Municipal

de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de OBLIGADO, República del Paraguay, a los **24** días del mes de **NOVIEMBRE** de **2023**.-

Abog. Carolina Olmedo Ledezma
Secretaria Municipal

Gil Antolín Amarilla
Intendente Municipal

Emilio Gustavo Cardozo Piriz
Oferente Adjudicado RUC 1.941.011-5